

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el escrito de renuncia de poder realizada por el abogado **HUMBERTO ESCOBAR RIVERA**, a través del correo electrónico del Despacho, recibida el día 01 de julio del presente año.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra Valle, 07 de julio de 2020.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: **2018-00115-00**
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBA KATHERINE MADROÑERO MOSQUERA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **178.**
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Ginebra Valle, julio siete (07) del año dos mil veinte (2020).

En consideración con el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 76 del C.G.P. que al tenor de lo dispuesto reza: "La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido..." el despacho accederá a la renuncia presentada por la profesional del derecho. (*Subraya del juzgado*).

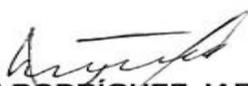
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: ACÉPTESE la renuncia allegada por el apoderado judicial de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El auto anterior se notificó por Estado No. 047 de hoy 08 de julio de 2.020, siendo las 7:00 A.M.</p>  <p>_____ LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p>
